



## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2024 PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.**

Por Orden PIC/399/2024, de 19 de abril, fueron convocadas las ayudas a la producción audiovisual en el año 2024, para la realización de medimetrajés y largometrajés por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 84, de 2 de mayo), con una dotación de 680.000 €. De esta cantidad, en la orden de convocatoria, se reservaron 130.000 € a la modalidad A de ayudas para desarrollo de proyectos y 550.000 € a la modalidad B de ayudas a la producción y postproducción.

Una vez finalizado el plazo de presentación se han recibido en plazo cincuenta y cuatro solicitudes de ayuda, veintitrés en la modalidad Desarrollo y treinta y una en la modalidad Producción y Postproducción. Además, en la modalidad Producción y Postproducción ha entrado fuera de plazo una solicitud de ayuda de Sintregua Comunicación S.L. para el proyecto “*Un médico en el Congo*”, que queda excluida por este motivo.

Durante la instrucción del procedimiento, también en la modalidad B, Amperio Producciones Culturales, S.L. ha desistido de su solicitud para el proyecto “*La España fea, 70 años de ladrillo, hormigón y desenfreno*” el día 28 de mayo de 2024.

Los otros cincuenta y tres solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y sus proyectos han sido evaluados por la Comisión de Valoración designada por Resolución del Director General de Cultura de 25 de julio de 2024, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la citada orden.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formula la propuesta de resolución provisional de fecha 1 de agosto de 2024, concediendo un plazo de cinco días para presentar alegaciones y reformulaciones a partir de su publicación.

La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

La Comisión se reúne nuevamente el 18 de septiembre para valorar las alegaciones, reformulaciones presentadas en el plazo concedido y subsanar un error detectado.



La Comisión considera que la reformulación presentada por Amperio Producciones Culturales, S.L. respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, y que solamente modifica el porcentaje entre la cantidad solicitada y el presupuesto, que pasa del 68,57 % al 68,78 %, que no afecta a la puntuación que corresponde al criterio de valoración de la viabilidad económica. Por lo tanto, la puntuación que corresponde al proyecto “*Romance de cie-go*” es de 79,5 puntos.

Asimismo, la Comisión considera que la reformulación presentada José Domingo Moreno Cebolla respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, y que solamente modifica el porcentaje entre la cantidad solicitada y el presupuesto, que pasa del 79,99 % al 79,44 %, que no afecta a la puntuación que corresponde al criterio de valoración de la viabilidad económica. Por lo tanto, la puntuación que corresponde al proyecto “*Juan Cabré, ex-cavar las imágenes*” es de 70,5 puntos.

Respecto a las alegaciones presentadas por Sintregua Comunicación, S.L. a la puntuación del proyecto “*Yo también soy adúltera*”, en la modalidad de Desarrollo, la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada al citado proyecto.

A continuación, la Comisión estudia las alegaciones presentadas por Agenda 2030, S.L., (tanto en la modalidad de Desarrollo como Producción y Postproducción) y se ratifica en la puntuación adjudicada a Agenda 2030, S.L. para el proyecto “*De Chomón*” (Modalidad Desarrollo). Respecto al proyecto “*Tu a Zaragoza y yo a Cascante*” (modalidad Producción y Postproducción), la Comisión se ratifica en la puntuación adjudicada al proyecto en todos los apartados, excepto en el punto e.2.1. Audiovisuales realizados por la empresa del apartado decimosexto de la orden de convocatoria, en el que se admite el error de haberse tenido en cuenta 3 audiovisuales en vez de 4, por lo que le corresponden 72,5 puntos.

Respecto a las alegaciones presentadas por Manuel García Gil en la puntuación del proyecto “*La Era. Cielo de Montaña*”, la Comisión procede a puntuar la experiencia del productor con 5 puntos, y se ratifica en la puntuación del resto de apartados, por lo que se modifica la puntuación del proyecto, que pasa de 59 a 64 puntos.

La Comisión verifica que en la ficha de valoración de Full Metal Media, S.L. elaborada tras la valoración realizada el día 29 de julio no se reflejaron correctamente los datos evaluados, por lo que se procede a su corrección.

El Director General de Cultura, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formula la segunda propuesta de resolución provisional en fecha 19 de septiembre de 2024, concediendo un plazo de cinco días para presentar alega-



ciones y reformulaciones los interesados a partir del día siguiente a su publicación. El día 20 de septiembre Du Cardelin Studio, S.L. presenta alegaciones y Full Metal Media, S.L. presenta escrito en el que renuncia a presentarlas.

El mismo día 20 septiembre se reúne nuevamente la Comisión para valorar las alegaciones presentadas y subsanar un error detectado respecto al proyecto “*Mi Zona*” de Full Metal Media, S.L que se había clasificado en la modalidad de Producción-Postproducción cuando la que le correspondía era la de Desarrollo. No se consideran las alegaciones presentadas por Du Cardelin Studio, S.L. La corrección del error detectado repercute en la propuesta en la modalidad de Desarrollo a los proyectos de Sintregua Comunicación, S.L. (*Yo también soy adúltera*), para el que no se propone ayuda y al de José Domingo Moreno Cebolla (*Juan Cabré, excavar las imágenes*) que queda reducida la propuesta a 3.895 €, y en la modalidad de Producción-Postproducción al proyecto de Du Cardelin Studio, S.L. (*Queer me*) para el que aumenta la ayuda propuesta hasta 25.140,00 €.

El Director General de Cultura emite en fecha 23 de septiembre la tercera propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la tercera propuesta de resolución provisional en la web, para que Full Metal Media, S.L., José Domingo Moreno Cebolla, Sintregua Comunicación, S.L. y Du Cardelin Studio, S.L., puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. Asimismo, se concede el mismo plazo de cinco días para que Du Cardelin Studio, S.L. y José Domingo Moreno Cebolla puedan plantear la reformulación prevista en el apartado decimonoveno de la orden de convocatoria si lo estiman conveniente.

José Domingo Moreno Cebolla presenta reformulación, y la Comisión de valoración se reúne el 1 de octubre para estudiarla y considera que la reformulación presentada por José Domingo Moreno Cebolla respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, y que solamente modifica el porcentaje entre la cantidad solicitada y el presupuesto, que pasa del 79,44% al 74,01 %, que no afecta a la puntuación que corresponde al criterio de valoración de la viabilidad económica. Por lo tanto, la puntuación que corresponde al proyecto “*Juan Cabré, excavar las imágenes*” es de 70,5 puntos.

Se propone conceder una ayuda que corresponde a la puntuación obtenida a los proyectos presentados en la modalidad Desarrollo por Freeman Ideas & Comunicación Audiovisual, S.L. (*Cierzo y sed, los sonidos del Ebro*), la Bendita Produce, S.L. (*Vivir con un monstruo*), Amperio Producciones Culturales, S.L. (*Romance de ciego*), Estación Cinema Docu-makingtales, S.L. (*Yo soy Rita Joe*), Urresti Producciones, S.L. (*Hoy es el día*), Disentropic, S.L. (*Quiebros*), Crew Films, S.L. (*El rey matemático*), Víctor Izquierdo Alcaraz (*El nuevo*



barrio) Nut Producciones, S.L. (*Palomo, yo soy tu padre*), Forana Films, S.L. (*Aquí no me quedo*) y Un hombre sin más, AIE (*Goya Zuloaga. El vínculo del destino*).

También en la modalidad de Desarrollo, a los proyectos presentados por Albella Audiovisual, S.L. (*Un hombre llamado Goya*), Full Metal Media, S.L. (*Mi Zona*), y Víctor Manuel Forniés Castelar (*Filosofía de la imagen*), se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En cuanto al proyecto presentado por José Domingo Moreno Cebolla (*Juan Cabré, excavar las imágenes*), se propone conceder una ayuda de 3.895,00 € aunque por puntuación también le hubiera correspondido una ayuda superior porque es la cantidad restante hasta llegar a los 130.000 € de su modalidad de Desarrollo después de haber adjudicado las cantidades correspondientes a los proyectos con mayor puntuación.

En la modalidad de Producción y Postproducción, al proyecto presentado por Prolight Servicios Audiovisuales, S.L. (*Como conquistamos el Oeste*) se propone conceder una ayuda que corresponde a la puntuación obtenida.

También en la modalidad de Producción y Postproducción, en el caso de los proyectos presentados por Urresti Producciones, S.L. (*El grito del Tucán*), Albella Audiovisual, S.L. (*Dos reales azul*), Un hombre sin más, AIE (*Allá va la despedida*), María Victoria Calavia Sos (*Sólo las piedras no cambian*), Tolocha Producciones, S.L. (*Memoria de los olvidados*), Crew Films, S.L. (*Roque Joaquín de Alcubierre*), Rafael Latre Clemente (*Con la tierra en los pies*), Varykino Films, S.L. (*Cariñena, vino del mar*), José Ángel Guimerá Maurel (*Libros. El legado de Alatansí*), Estación Cinema, S.L. (*Borau y el Cine*), Bastián Films 3, S.L. (*La bolsa de Bielsa*), Sonia Llera Segovia (*La tierra y la nada*) y José Angel Guimerá Maurel (*Mirando al cosmos*) se propone conceder la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar, de conformidad con la orden de convocatoria, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En cuanto al proyecto presentado por Maximiliano Javier Campo Clavería (*21.000 palabras*), se propone una ayuda inferior a la solicitada, al no poder superar su cuantía el 80% del presupuesto presentado, de acuerdo con la orden de convocatoria.

En relación con el proyecto presentado por Du Cardelin Studio, S.L. (*Queer me*) también se propone conceder una ayuda inferior a la solicitada, aunque por puntuación también le hubiera correspondido una ayuda superior porque es la cantidad restante (25.140,00 €)



hasta llegar a los 550.000 € de la modalidad Producción y Postproducción, después de haber adjudicado las cantidades correspondientes a los proyectos con mayor puntuación.

La propuesta de resolución definitiva en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero. – Excluir la solicitud presentada por Sintregua Comunicación S.L. para el proyecto “Un médico en el Congo” por haber sido presentada fuera de plazo.

Segundo. - Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por Amperio Producciones Culturales, S.L. para el proyecto “*La España fea, 70 años de ladrillo, hormigón y desenfreno*”.

Tercero. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I para la modalidad A de Desarrollo de proyectos por un importe de 130.000 €.

Cuarto. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo II para la modalidad B de Producción y Postproducción por una cantidad de 550.000,00 €.

Quinto. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo III para la modalidad A, de Desarrollo de proyectos al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en esta modalidad.

Sexto.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo IV para la modalidad B, de Producción y Postproducción al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en esta modalidad.

Séptimo.- Notificar esta propuesta de resolución definitiva a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>.

Octavo. - Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos presenten su aceptación expresa a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-produccion-audiovisual-realizacion-mediometrajes-largometrajes-empresas-sector->



[audiovisual/convocatoria-2024](#), aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo V.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,  
Pedro Olloqui Burillo  
Director General de Cultura



## ANEXO I PROPUESTA CONCESIÓN MODALIDAD DESARROLLO

### AYUDAS A PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS 2024

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	CORRESPONDE POR PUNTOS (120 € x punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA
FREEMAN IDEAS & CREACION AUDIOVISUAL, S.L.	CIERZO Y SED, LOS SONIDOS DEL CIERZO	88,00	10.560,00 €	22.050,00 €	12.000,00 €	10.560,00 €
ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L.	UN HOMBRE LLAMADO GOYA	85,00	10.200,00 €	8.200,00 €	6.560,00 €	6.560,00 €
LA BENDITA PRODUCE, S.L.	VIVIR CON UN MONSTRUO	84,50	10.140,00 €	30.666,03 €	10.320,00 €	10.140,00 €
AMPERIO PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.	ROMANCE DE CIEGO	79,50	9.540,00 €	13.870,00 €	9.540,00 €	9.540,00 €
ESTACIÓN CINEMA DOCUMAKINGTALES, S.L.	YO SOY RITA JOE	78,00	9.360,00 €	30.200,00 €	12.000,00 €	9.360,00 €
URRESTI PRODUCCIONES, S.L.	HOY ES EL DÍA	78,00	9.360,00 €	13.250,00 €	10.500,00 €	9.360,00 €
DISENTROPIC S.L.	QUIEBROS	77,50	9.300,00 €	33.206,44 €	12.000,00 €	9.300,00 €
FULL METAL MEDIA, S.L.	MI ZONA	77,50	9.300,00 €	23.445,00 €	8.445,00 €	8.445,00 €
CREW FILMS, S.L.	EL REY MATEMÁTICO	76,50	9.180,00 €	12.000,00 €	9.500,00 €	9.180,00 €
VÍCTOR IZQUIERDO ALCARAZ	EL NUEVO BARRIO	75,50	9.060,00 €	15.100,00 €	12.000,00 €	9.060,00 €
NUT PRODUCCIONES,S.L.	PALOMO, YO SOY TU PADRE	74,00	8.880,00 €	25.370,00 €	12.000,00 €	8.880,00 €
FORANA FILMS, S.L.	AQUÍ NO ME QUEDO	72,50	8.700,00 €	14.095,00 €	9.395,00 €	8.700,00 €
VICTOR MANUEL FORNIÉS CASTELAR	FILOSOFÍA DE LA IMAGEN	71,50	8.580,00 €	10.950,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €
UN HOMBRE SIN MÁS, AIE	GOYA ZULOAGA, EL VINCULO DEL DESTINO	71,00	8.520,00 €	10.860,00 €	8.600,00 €	8.520,00 €
JOSE DOMINGO MORENO CEBOLLA	JUAN CABRÉ, EXCAVAR LAS IMÁGENES	70,50	8.460,00 €	5.262,72 €	3.895,00 €	3.895,00 €
					<b>TOTAL</b>	<b>130.000,00 €</b>



## ANEXO II PROPUESTA CONCESION MODALIDAD PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

### AYUDAS A PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS 2024

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	CORRESPONDE POR PUNTOS (1000 € x punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA
URRESTI PRODUCCIONES, S.L.	EL GRITO DEL TUCÁN	96,00	96.000,00 €	113.190,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L.	DOS REALES AZUL	93,00	93.000,00 €	50.100,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
UN HOMBRE SIN MÁS, AIE	ALLÁ VA LA DESPEDIDA	90,00	90.000,00 €	115.859,10 €	35.000,00 €	35.000,00 €
MARIA VICTORIA CALAVIA SOS	SÓLO LAS PIEDRAS NO CAMBIAN	86,00	86.000,00 €	40.900,00 €	19.120,00 €	19.120,00 €
TOLOCHA PRODUCCIONES, S.L.	MEMORIA DE LOS OLVIDADOS	86,00	86.000,00 €	38.355,21 €	26.400,00 €	26.400,00 €
CREW FILMS, S.L.	ROQUE JOAQUÍN DE ALCUBIERRE	85,50	85.500,00 €	80.000,00 €	39.990,00 €	39.990,00 €
RAFAEL LATRE CLEMENTE	CON LA TIERRA EN LOS PIES	84,00	84.000,00 €	42.850,00 €	12.450,00 €	12.450,00 €
VARYKINO FILMS, S.L.	CARIÑENA, VINO DEL MAR	83,50	83.500,00 €	95.933,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
JOSE ANGEL GUIMERÁ MAUREL	LIBROS. EL LEGADO DE ALANTANSÍ	83,50	83.500,00 €	102.470,00 €	39.650,00 €	39.650,00 €
ESTACIÓN CINEMA, S.L.	BORAU Y EL CINE	81,00	81.000,00 €	149.600,00 €	74.750,00 €	74.750,00 €
BASTIAN FILMS 3, S.L.	LA BOLSA DE BIELSA	81,00	81.000,00 €	30.200,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
SONIA LLERA SEGOVIA	LA TIERRA Y LA NADA	80,00	80.000,00 €	63.550,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
JOSE ANGEL GUIMERÁ MAUREL	MIRANDO AL COSMOS	78,50	78.500,00 €	47.574,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €
MAXIMILIANO JAVIER CAMPO CLAVERIA	21.000 PALABRAS	77,50	77.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.000,00 €
PROLIGHT SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	COMO CONQUISTAMOS EL OESTE	77,50	77.500,00 €	180.000,00 €	100.000,00 €	77.500,00 €
DU CARDELIN STUDIO, S.L.	QUIER ME	75,00	75.000,00 €	41.400,00 €	28.900,00 €	25.140,00 €
					<b>TOTAL</b>	<b>550.000,00 €</b>





ANEXO III PROPUESTA DESESTIMADAS MODALIDAD DESARROLLO  
AYUDAS A PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE  
MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS 2024

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
SINTREGUA COMUNICACIÓN, S.L.	YO TAMBIÉN SOY ADÚLTERA	69,00	17.200,00 €	12.000,00 €
AGENDA 2030, S.L.	DE CHOMÓN	68,00	52.000,00 €	12.000,00 €
ORISON DE ORETO, S.L.	SANDRA MAYAL ES SUPERMADRE	67,50	20.650,00 €	11.500,00 €
RAUL CAPDEVILA MURILLO	GRISGRIS	63,00	20.041,72 €	12.000,00 €
ENAVAI FILMS, S.L.	UNA HISTORIA DE TOMATES Y PERSONAS	60,50	12.300,00 €	9.840,00 €
PATRIARCADOORGANISMONOCIVO, S.L.	SUICIDIO	60,50	16.200,00 €	12.000,00 €
TALIN ARBAS CASTELLO	EL DÍA A DÍA	58,00	7.000,00 €	4.000,00 €
ENAVAI FILMS, S.L.	1939	55,00	12.897,59 €	10.318,07 €



## ANEXO IV PROPUESTA DESESTIMADAS MODALIDAD PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

### AYUDAS A PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS 2024

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
TOLOCHA PRODUCCIONES, S.L.	SUEÑOS CUMPLIDOS	73,00	16.680,00 €	13.000,00 €
AGENDA 2030, S.L.	TU A ZARAGOZA Y YO	72,50	200.000,00 €	70.000,00 €
MARTÍN ANDRES CAMPOY GARCIA	A PEDAL	70,50	13.056,42 €	9.139,49 €
RM PELÍCULA, AIE	LA FURIA	69,00	300.000,00 €	30.000,00 €
FIND MY GEAR, S.L.	EL ENIGMA INÉS	68,00	30.000,00 €	20.990,00 €
PABLO LOZANO CHAVARRIA	OLÍMPICAS	68,00	18.000,00 €	7.000,00 €
AVIADOR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	GOYA PINTA ITALIA EN AULA DEI	65,50	19.001,13 €	15.000,00 €
ENAVAI FILMS, S.L.	ARAGÓN SALVAJE	64,50	70.500,00 €	35.000,00 €
MANUEL GARCÍA GIL	LA ERA	64,00	60.890,00 €	12.000,00 €
FORANA FILMS, S.L.	SATISFACTION	63,50	66.150,00 €	39.450,00 €
LCS AUDIOVISUAL, S.L.	MUDAYAN	62,00	23.500,00 €	10.000,00 €
MILYUNAHISTORIAS, S.L.	INFLUJO PSÍQUICO	58,00	255.000,00 €	49.500,00 €
LA RUBIA PRODUCE, S.L.	ENROSCADOS	56,00	44.504,00 €	35.603,00 €
JOSE ANTONIO BILAC LALLANA	EL SUEÑO DE AYLAN	55,50	35.000,00 €	7.000,00 €



**ANEXO V - Aceptación**

**IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

<b>Beneficiario</b>	
<b>Proyecto subvencionado</b>	
<b>Importe de la subvención</b>	

D/Dña. ....  
 con domicilio en .....  
 de la localidad de .....  
 en representación de .....  
 con domicilio social en .....  
 CIF/NIF nº ..... Correo electrónico .....  
 Tfno.: ..... Fax: .....

**DECLARA**

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual en el año 2024 para la realización de medimetrotrajes o largometrajes.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a \_\_\_\_\_ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

**MANIFIESTA EXPRESAMENTE**

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2024

Firmado: \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE CULTURA**  
**AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA**